MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 086-2021-INO-D

# Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio del 2021

Vistos: La Nota Informativa N° 100-2021-OEPE/INO, Nota Informativa N° 266-2021/UFGRD-PPR 068/INO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, el artículo 5 de la mencionada Ley, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres", con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencia y desastres que generen riesgos inminentes o daños a la saludad de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud"

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcional los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, en ese sentido, por intermedio del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANGERD 2014-2021 y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, de fecha 11 de agosto 2015, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PC, publicado el 01 de marzo de 2021, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, para abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los compromisos internacionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecida en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050, de carácter multisectorial y de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 119-2019-INO-D se reconformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar su propagación, siendo prorrogada dicha emergencia a través de los Decretos Supremos N° 020- 2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 031-2020-SA, hasta el 2 de setiembre 2021;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, se establece que el Ministerio de Salud en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19 y a través del Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en el contexto de las normas antes mencionadas, mediante Nota Informativa N° 266-2021/UFGRD-PPR 068/INO de fecha 22 de junio 2021, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para opinión y visto bueno; y la Dirección Ejecutiva en mención en atención al Informe N° 022-2021/UP-OEPE/INO, Informe N° 024-2021/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 040-2021/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 100-2021-OEPE/INO de fecha 28 de junio 2021, da la conformidad de las opiniones favorables emitidos al Documento Técnico, proponiendo continuar con los trámite de aprobación correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 086-2021-INO-D

# Resolución Directoral

**Lima,** 02 **de** Julio **del 2021**

Que, el Documento Técnico: Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, tiene como finalidad fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de la personas que se encuentran en el Instituto; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Documento Técnico: Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de veintisiete (27) folios y siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

DRA. MALENA TOMINAGA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14992

PERÚ | Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

## Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

# *Documento técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"*

LIMA – PERÚ

2021

**Documento técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"***

**Malena Tomihama Fernández**
Médico Oftalmólogo
Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

**Betty Keiko Arakaki Miyahira**
Médico Oftalmólogo
Directora Adjunta

**Gadi Havila Pinto Bacilio**
Licenciada en Enfermería
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Elaboración:**

**Gadi Havila Pinto Bacilio**
Licenciada en Enfermería
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Apoyo Técnico:**

**Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez**
Economista
Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Documento técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"***

| | Nombre y Apellidos | Órgano / Unidad Orgánica | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaborado por: | Lic. Enf. Gadi Havila Pinto Bacilio | Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres | 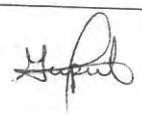 |
| Revisado por: | C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli | Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | |
| Aprobado por: | M.O Malena Tomihama Fernández | Dirección General | |

# DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN MAGNITUD – 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

## 1. INTRODUCCIÓN

El Perú se ubica en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunami. Esto representa un gran daño a la vida, elevada tasa de mortalidad y morbilidad, daños a la infraestructura y pérdidas económicas.

Asimismo, el pasado 26 de mayo de 2021, el presidente ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú, Hernando Tavera Huarache, alertó de un posible sismo de 8.5 grados en la costa central peruana. Por lo que, estamos ante un posible escenario de sismo de gran magnitud y es importante estar preparados para responder de manera adecuada.

Por otro lado, el INDECI señala que "si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta. Por ello, el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, ha elaborado el Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2021.

## 2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el Instituto.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General

Establecer acciones específicas de coordinación, alerta, evacuación y respuesta que realizará el Instituto Nacional de Oftalmología ante la ocurrencia de un sismo de magnitud.

### 3.2. Objetivo Específico

- Establecer la organización para la respuesta del Instituto ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- Establecer los procedimientos operativos que respondan oportunamente ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

## 4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842,** Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101,** Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30787,** Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.

- **Ley N° 31084**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 02 de setiembre de 2021, mediante D.S. N° 009-2021-SA.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM,** que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prorroga hasta el 31 de julio de 2021, mediante D.S N° 123-2021-PCM.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA,** que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J,** que aprueba el Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales segunda versión.
- **Resolución Jefatural N° 079-2017-CENEPRED/J,** que aprueba el Manual para la evaluación del riesgo por Tsunamis y el Manual para la evaluación del riesgo por sismos.
- **Resolución Ministerial N° 118-2021/PCM,** que aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19, para el año 2021.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA**, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Directoral N° 119-2019-INO-D,** que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D,** que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 123-2020-INO-D y sus modificatorias,** que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 066-2021-INO-D,** que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 068-2021-INO-D,** que aprueba el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D,** que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

## 6. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El Manual para la evaluación por Sismo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED nos ha permitido analizar y determinar el escenario de riesgo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO**

La teoría de la tectónica de placas sostiene que la superficie terrestre está conformada por una serie de placas (placas tectónicas) que interactúan entre sí y pueden generar la formación de nueva corteza o la destrucción de las mismas. El Perú se encuentra ubicado entre la placa de Nazca (oceánica) y la placa sudamericana (continental).

El CENEPRED cita a Tavera y Bernal (2005) sobre *"las fuerzas que movilizan a las placas superan al total de fuerzas que se oponen, entonces el deslizamiento de una de las placas se realizará de manera violenta produciendo un sismo"*. Por lo que sismo se define como los movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la tierra.

**Mapa Nº 01:** Cinturón de fuego del Pacífico

Fuente: Manual para la evaluación por sismo - CENEPRED

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, cuyo efecto es el impacto en la operatividad del servicio salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al INO por lo que ambas afectarían la operatividad del servicio. El caso de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud se clasifica como un peligro natural – interno o externo.

**Cuadro N° 01:** Identificación y caracterización del peligro

| AMENAZA | TIPO DE AMENAZA | DESCRIPCIÓN DE DAÑOS | DATOS DE LA OCURRENCIA | ACONTECIMIENTOS ACTUALES |
|---|---|---|---|---|
| Sismo y/o terremoto | Natural (interno o externo) | ▪ Destrucción estructural, colapso de diversos pabellones de la institución.<br>▪ Elevada mortalidad y morbilidad.<br>▪ Equipos dañados. | Evento: Sismo<br>Lugar: Pisco – Perú<br>Fecha: 15 de agosto del 2007<br>Hora de origen: 18:40<br>Magnitud: 8.08 Grados Richter (Grave) | Día 08 de junio de 2021: movimiento sísmico de 5.0 grados en la escala de Richter con epicentro a 92 km al Sur – Oeste de Atico, Caraveli – Arequipa. |

Fuente: UFGRD – INO

- **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud, con ayuda del Manual para la evaluación del riesgo por sismo, que permitirán determinar el nivel de riesgo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

✓ **Factor de Exposición**

**Mapa sísmico del Perú**

El siguiente mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana se aprecia el nivel de peligro que puede ser bajo, medio, alto y muy alto. El ámbito de influencia se ubica en la zona centro de la provincia de Lima y este presenta un nivel de peligro medio. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú sostiene que la peligrosidad sísmica en el Perú es alta, debido que observan que en las regiones Centro y Sur tienen mayor actividad sísmica y moderada que en la región Norte.

Según el Compendio Estadístico de Prevención y Atención de Desastres 2006 *"Sismos ocurridos en el Perú"* del Instituto Nacional de Defensa Civil, en 1966 se produjo un terremoto en Lima y Callao que afectó numerosas familiar del interior, luego en 1993 se registró un sismo de magnitud 5.6 que afectó Chaclacayo, San Juan de Lurigancho y Puente Piedra con daños en salud y viviendas destruidas. Y en el año 2007, el terremoto de 7.9 grados en la escala de Richter se registró en Ica ocasionando múltiples daños.

**Mapa Nº 02:** Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana

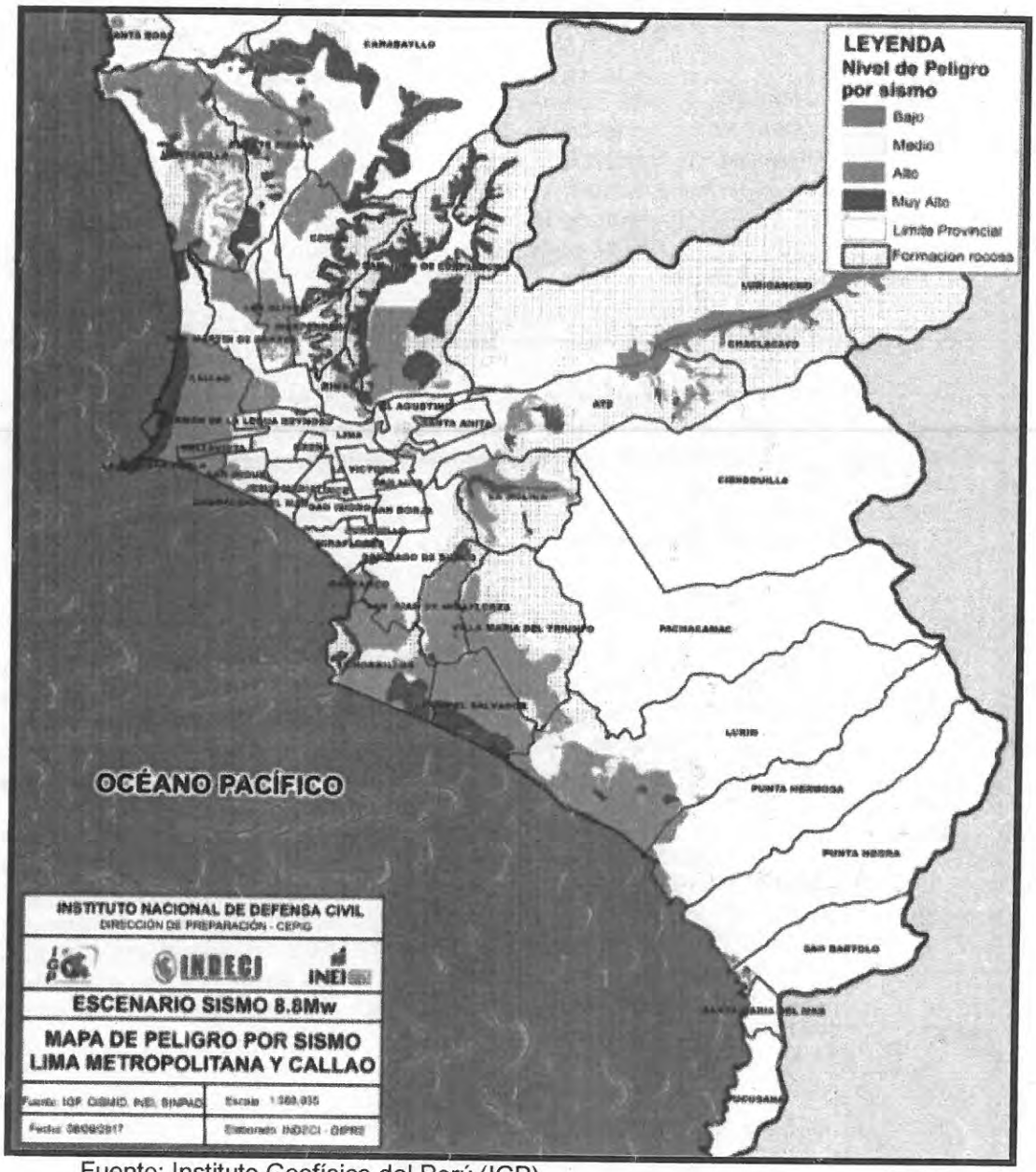


Fuente: Instituto Geofísico del Perú (IGP)

**Caracterización de los elementos expuestos**

A continuación se han identificado los elementos expuestos en la zona de influencia de Lima Centro, según el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de Lima Metropolitana 2016-2021.

| SECTORES | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| **Población** | La densidad poblacional en el año 2016 es de 134.8 hab/ha. La población de 0 -14 años representa el 16%, y la población adulta representa el 33% de la población total. |

| | |
|---|---|
| **Organización Territorial** | Lima Centro está conformada por los siguientes distritos: Rímac, Breña, La Victoria, San Luis, Pueblo Libre, Jesús María, San Miguel, Cercado de Lima, Magdalena del Mar, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco Surquillo, Santiago de Surco y Chorrillos. |
| **Ocupación del Territorio** | Cercado de Lima es considerado el principal centro político administrativo del país. |
| **Pobreza** | Según el Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital – 2018 (INEI), la pobreza en Lima Metropolitana afecta al 13.6 % de la población. |
| **Educación** | Lima Centro tiene 3,332 instituciones educativas que representan el 22% del total en Lima Metropolitana. |
| **Nivel Socioeconómico** | En el año 2019, el 41.3% de la población en Lima metropolitana representaba el nivel socioeconómico C, el 27.9% el nivel A/B, el 24.4% el sector D y el 6.4% de la población el nivel socioeconómico E, según la Asociación Peruana de Empresas de Inteligencia de Mercados. |
| **Actividad económica** | Las actividades industriales concentradas en Lima centro representan el 60.2%.<br>Las empresas en Lima Centro concentran el 40.43% del total de Lima Metropolitana.<br>Considerado como el centro financiero más importante de Lima Metropolitana. |
| **Agua Potable** | Se abastece a través de la línea principal de Atarjea Centro, parte del sistema de distribución primaria. |
| **Electricidad** | Es abastecida por las empresas concesionarias de EDELNOR y LUZ DEL SUR. |
| **Áreas verdes** | Lima Centro tiene 8.5 $m^2$ de área verde por habitante. |

Fuente: PDLC Lima Metropolitana – Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI
Elaboración: UFGRD-INO

✓ **Factor de Fragilidad**

**Áreas orgánicas críticas**

Debido que nuestro país tiene un nivel de peligrosidad alta, el Instituto debe estar preparado para afrontar cualquier escenario y reforzar las áreas que se encuentran más expuestas. Entre ellas tenemos: Centro Quirúrgico está expuesto por colapso de estructuras y caídas de equipos biomédicos, el servicio de Laboratorio expuesto a caídas de equipos biomédicos y mobiliarios, al igual que las demás áreas administrativas por no contar en su mayoría con medios de sujeción.

En cuando a la antigüedad de la infraestructura, los consultorios especializados, centro quirúrgico y hospitalización tienen alta vulnerabilidad por no cumplir con las normas técnicas de construcción vigente.

**Atenciones durante la emergencia sanitaria por COVID-19**

Mediante la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19" (aprobada con Resolución Ministerial N° 498-2020/MINSA), circunscribe la atención del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a casos de emergencias oftalmológicas.

Según cifras de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto, cuando se estableció la cuarentena focalizada (a partir del mes de julio), se aprecia una tendencia ascendente de las atenciones de triaje y emergencias oftalmológicas en el Instituto. (Ver gráfico N° 02)

**Gráfico Nº 02:** Atenciones de emergencias y urgencias oftalmológicas 2020

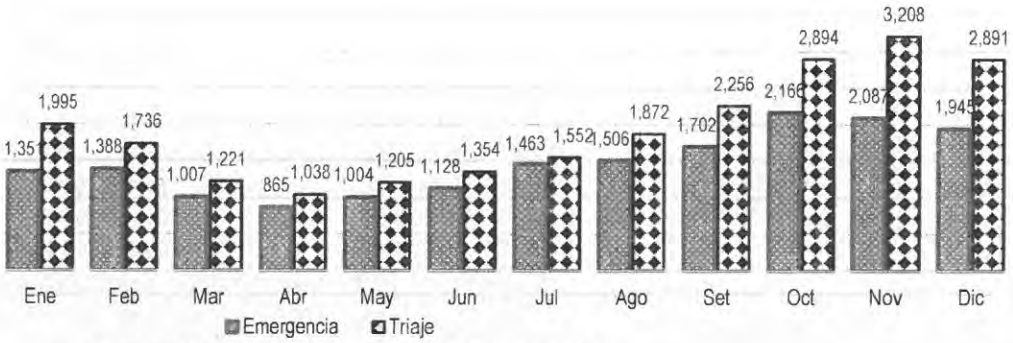


Fuente: Oficina de Estadística e Informática INO

**Líneas vitales en el Instituto**

- **Sistema Eléctrico:** El Instituto se encuentra conectada a la red de fluido eléctrico público para el desarrollo habitual de sus actividades. Según el Plan de mantenimiento de infraestructura 2019 del Instituto, indica que la calidad del servicio eléctrico es de bajo nivel y recomienda establecer una red de protección de puesta a tierra. Asimismo, el servicio de emergencia cuenta con un grupo electrógeno que no cubre la capacidad total del Instituto.

- **Instalaciones sanitarias**: El sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua cuenta con 2 pozos ubicados en el patio principal conectado a través de la red de agua potable pública. La cisterna principal es de 120 $m^3$ y la cisterna auxiliar es de 60 $m^3$ de capacidad. Asimismo, se cuenta con un nuevo sistema de agua contra incendios.

- **Sistema de transporte:** El Instituto cuenta con una ambulancia tipo 2 y cuatro vehículos oficiales operativos. La implementación y operatividad de los insumos, equipos y medicamentos de la ambulancia está a cargo de la Oficina de Servicios Generales. En cuanto a la parte operativa, el personal de transporte realizará coordinaciones inmediatas con el jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias.

- **Sistema contra incendio:** El Instituto cuenta con un sistema contra incendio que le brinda el respaldo para hacer frente a un incendio. En las diferentes áreas se trabaja con materiales altamente inflamables como químicos inflamables o volátiles, cartones, sábanas, aceite de girasol sin refinar en el caso de ambientes como el laboratorio, almacén, lavandería o cocina.

- **Sistema de comunicaciones:** los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son los equipos de radio base y radios portátiles VHF y HF. Ante un evento adverso, las redes de comunicación tienden a congestionarse puesto que todas las personas van a querer comunicarse con sus familiares. Para ello, existe el servicio de mensajería gratuita para emergencias 119 ante situaciones de emergencias o desastres.

**Imagen Nº 01:** Servicio de mensajería gratuita para emergencias

**Fuente:** Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC

✓ **Factor de Resiliencia**

**Capacidad de respuesta del INO frente a situaciones de riesgo y desastres**

El Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* cuenta con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) y el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) que conjuntamente realizan actividades preventivas y de acción que tienen por finalidad reducir la vulnerabilidad institucional.

**Índice de Seguridad Hospitalaria**

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

**Simulaciones y Simulacros**

Parte de las acciones de preparación se tiene programado llevar a cabo simulacros y simulaciones de sismos con la participación del personal del Instituto, en conformidad con la Resolución Ministerial Nº 118-2021-PCM, que aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19, para el año 2021. El cronograma se detalla en la imagen Nº 02 y tenía carácter obligatorio en todas las instancias del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales.

**Imagen N° 02:** Programación de simulacros y simulaciones en el año 2021

a) Ejercicios de simulaciones:

| N° | DENOMINACION | FECHA | HORA |
|---|---|---|---|
| 1 | Ejercicio de simulación por sismo seguido de tsunami en la Costa Verde de Lima en contexto de pandemia por la COVID-19 | Viernes 28/05/2021 | 09:00 a 13:00 |
| 2 | a. Ejercicio de simulación por desastre de gran magnitud en contexto de pandemia por la COVID-19 | Viernes 05/11/2021 | 09:00 a 13:00 |
| | b. Ejercicio de simulación regional multipeligro en contexto de pandemia por la COVID-19 | | |

b) Ejercicios de simulacros:

| N° | DENOMINACIÓN | FECHA | HORA |
|---|---|---|---|
| 1 | a. Ejercicio de simulacro familiar multipeligro en contexto de pandemia por la COVID-19 | Martes 29/06/2021 | 10:00 |
| | b. Ejercicio de comunicaciones en emergencias en el contexto de pandemia por la COVID-19 | | |
| 2 | a. Ejercicio de simulacro familiar multipeligro en contexto de pandemia por la COVID-19 | Miércoles 13/10/2021 | 20:00 |
| | b. Ejercicio de simulacro de comunicaciones en emergencias en contexto de pandemia por COVID-19 | | |

Fuente: Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM

✓ **Factor de daños a la salud**

Según el artículo *"Terremotos y salud. Lecciones y recomendaciones de Salud Pública de México"*, los terremotos provocan altas tasas de mortalidad por traumatismos (heridos con cortes y contusiones leves, fracturas simples, fracturas múltiples graves o síndrome de aplastamiento), quemaduras, asfixia, inhalación de polvo (distrés respiratorio agudo), o exposición al entorno (p.e. hipotermia). Que en algunos casos se requieren de cirugía y otros de cuidados intensivos.

- **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que el Instituto debe estar preparado ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

**Cuadro N° 05:** Nivel del riesgo frente a un sismo de gran magnitud.

| EVENTO | CALIFICACIÓN DEL PELIGRO | VULNERABILIDAD | NIVEL DEL RIESGO |
|---|---|---|---|
| Sismo y/o terremoto. | Es un evento natural que tiene una alta probabilidad de suceder debido a razones científicas e históricas. **(MUY ALTO)** | Afecta la seguridad estructural, no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MUY ALTA.** | **MUY ALTO** |

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud tiene un nivel de riesgo MUY ALTO. (Ver cuadro N° 05)

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

El Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante

Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

| Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO | | |
|---|---|---|
| **1.** | M.O. Malena Tomihama Fernández | Directora General |
| **2.** | M.O. Betty K. Arakaki Miyahira | Directora Adjunta |
| **3.** | C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli | Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| **4.** | Abg. Ibet S. Contreras Franco | Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración |
| **5.** | M.O. Emerson D. Mantilla Tirado | Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología |
| **6.** | M.O. Ana Y. Carpio Medina | Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular |
| **7.** | M.O Pedro A. Muro Mansilla | Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías |
| **8.** | M.O. Jesús A. Castillo Bances | Jefe del Departamento de Emergencia |
| **9.** | Lic. Enf. Rossana A. Ibarra Zavala | Jefa del Departamento de Enfermería |
| **10.** | Ing. Israel S. Alarcón Quispe | Jefe de la Oficina de Servicios Generales |
| **11.** | C.P.C Víctor E. Alta Huamán | Jefe de la Oficina de Logística |
| **12.** | Lic. Elva G. Maza Flores | Jefa de la Oficina de Personal |
| **13.** | Lic. Yuri Y. Molina Ozejo | Jefe de la Oficina de Estadística e Informática |
| **14.** | Lic. Enf. Gadi H. Pinto Bacilio | Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres |

**Presidente**

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

**Funciones**

a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

**Secretario Técnico**

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Funciones:**

a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

**Miembros Integrantes:**

1. Directora Adjunta.
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.

7. Jefe del Departamento de Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefa de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

**Funciones de los Miembros**

a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

El Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.

- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.

- **Función Logística**: Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.

- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

## 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

**Cuadro Nº 03:** Acciones de preparación del Plan de contingencia por sismo de gran magnitud – 2021 del INO

| Objetivo Estratégico | Acción Estratégica | Componente de GRD | Actividad Operativa | Unidad de medida | Acciones de preparación | Cronograma | Responsable | Ppto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº 08** Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres. | **Nº 08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | Gestión Prospectiva y Correctiva | Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastre. | Informe técnico | Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del INO. | 3ra y 4ta semana de junio de 2021 | UFGRD - GTGRD / OEPE | RO |
| | **08. 05** Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | Reporte | Monitoreo de la alerta | Mensual | Dirección General, UFGRD, GTGRD. | |
| | | | | | Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales) | | | |
| | | | | | Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación. | | | |
| | | | | | Coordinación con las áreas orgánicas. | | | |
| | **Nº 08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | | Desarrollo de simulacros en Gestión reactiva. | | Llevar a cabo simulaciones de sismos donde participe el GTGRD y personal del Instituto, a través de reuniones Zoom. | Según programación del INDECI | UFGRD - GTGRD | |
| | | | Formación y capacitación en materia de GRD y adaptación al cambio climático. | Persona | Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres y difusión de las tarjetas de acciones. | Según programación de UFGRD | | |

Elaboración: UFGRD - INO

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

**1° ETAPA DE ALERTA**

Según el Plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, se detalla las responsabilidades de las siguientes entidades:

- El Instituto Geofísico del Perú - IGP se encarga de remitir la información de parámetros sísmicos al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y la Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN.
- - INDECI y el COEN se encarga de difundir los parámetros sísmicos y emitir alerta o alarma al Centro Operaciones de Emergencias – Municipalidad Metropolitana de Lima (COE-MML) y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL, Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES, personal de INDECI, autoridades de Gobierno y población.
- El IGP, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, Autoridad Nacional del Agua - ANA se encarga de monitorear y emitir reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.

En caso de eventos de sismos de gran magnitud u otros eventos observables no se requiere la confirmación del evento, por lo que se activará el plan de forma automática.

**2° ETAPA DE LIDERAZGO**

Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Coordinadora de la UFGRD, Jefe del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

| | **CADENA DE LLAMADAS** |
|---|---|
| 1° ORDEN | • Directora General<br>• Directora Adjunta<br>• Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.<br>• Médico Jefe de Emergencia<br>• Coordinadora de la UFGRD |
| 2° ORDEN | • Miembros del Grupo de Trabajo<br>• Jefes del Departamento<br>• Jefes de Servicios<br>• Jefes de Oficinas |

**3° ETAPA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.
El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

**Flujograma Nº 01:** Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto

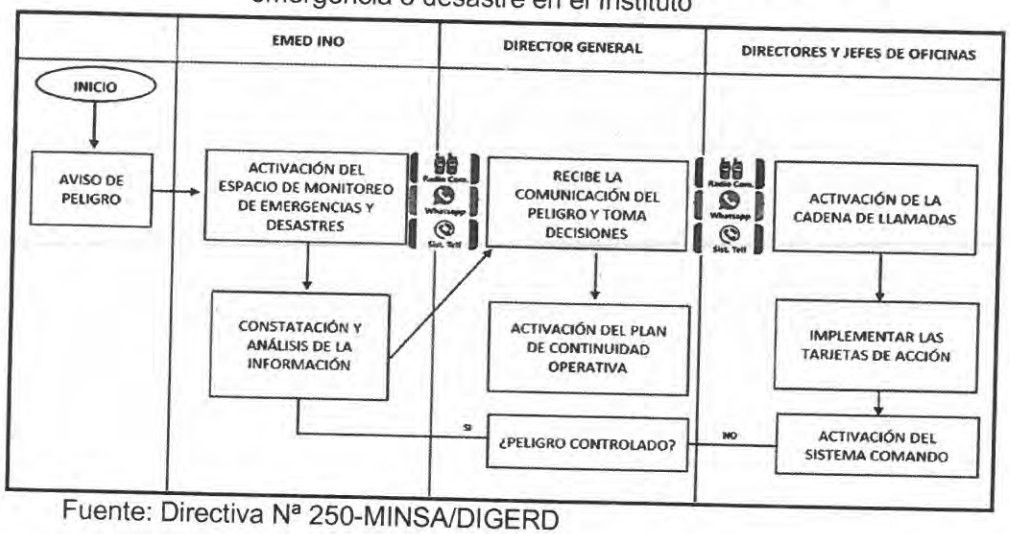


Fuente: Directiva Nª 250-MINSA/DIGERD

**4º ETAPA DE OPERACIONES DE RESPUESTA**
Se implementa el Plan de operaciones de emergencia y el Plan de continuidad operativa del Instituto.
En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

- **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.
El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles eventos durante las Elecciones Generales 2021.

b) **Coordinación**

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada

del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
  - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es COE INO (indicativo provisional).
  - Sistema de perifoneo.
  - Teléfonos y anexos fijos.
  - Móviles institucionales.
  - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
  - Equipos de radio portátil VHF
  - Equipo de radio incorporada a la ambulancia
  - Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA y el COE Salud.
  - Correo institucional

- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OKA 99 y con la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.

- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

- Las siguientes acciones de preparación para hacer frente en caso de sismo y/o terremoto son:

1. Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.

2. Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Institutos.

Asimismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones difundidas del INDECI.

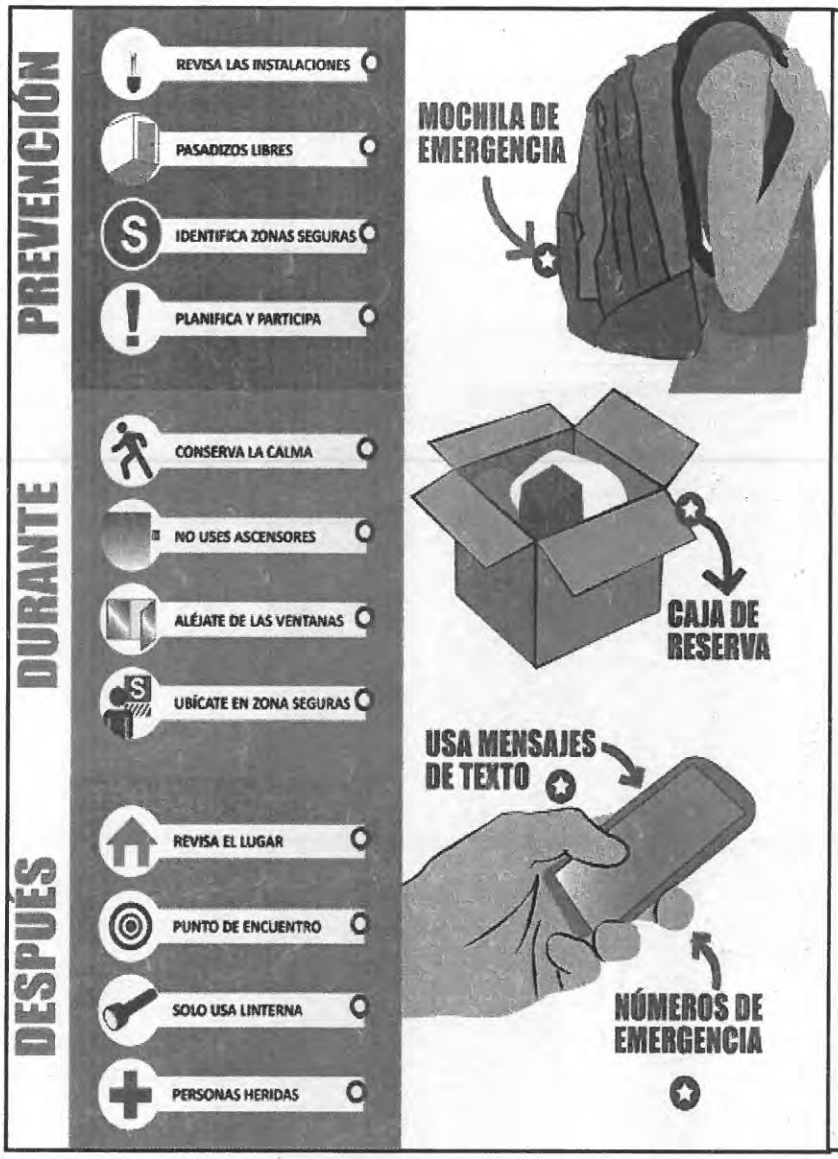


INDECI recomienda tener lista una MOCHILA DE EMERGENCIA la cual debe contener lo siguiente:

- HIGUIENE: gel anti-bacterial, papel higiénico, toallas.
- BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS
- ALIMENTOS: comida enlatada, paquete de galletes de agua, agua embotellada (1/2 litro) y chocolate en barra.
- ABRIGO: manta polar y pantuflas.
- DINERO: en monedas.
- COMUNICACIÓN: linterna y pilas, radio portátil, silbato, útiles para escribir y agenda con números de emergencias.
- OTROS.

Durante un sismo, es posible que se saturen las líneas telefónicas, por lo que es mejor comunicarse mediante mensaje de texto de teléfonos celulares.

Otras opciones son aplicaciones de internet y el sistema de mensajería de voz llamando al 119.

Ten a la mano los números de teléfonos de:

BOMBEROS (116) y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (105)

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención frente a un sismo y/o terremoto para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

| PROCESOS | ACTIVIDAD | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|---|
| 1. Planificación | 1.1. Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del INO.<br>1.2. Monitoreo de la alerta<br>1.3. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales) | UFGRD<br>OEPE<br>MINSA<br>(Áreas orgánicas involucradas) |

| | | |
|---|---|---|
| | 1.4. Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación.<br>1.5. Coordinación con las áreas orgánicas.<br>1.6. Llevar a cabo simulaciones de sismos donde participe el GTGRD y personal de las áreas crítica del Instituto, a través de reuniones Zoom.<br>1.7. Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres y difusión de las tarjetas de acciones. | |
| 2. Gestión de suministros | 2.1. Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.<br>2.2. Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto. | Oficina de Servicios Generales, Farmacia UFGRD |
| 3. Reorganización de la oferta | 3.1. En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse, ubicarse en un lugar seguro (cerca de una pared o mueble sólido), usar las escaleras y no los ascensores, siguiendo las instrucciones del coordinador de UFGRD.<br>3.2. Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de los EPP.<br>3.3. Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando.<br>3.4. Finalizado o controlada la emergencia, la UFGRD o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades.<br>3.5. Revisar el área de laboratorio, sistemas de comunicación, las conexiones eléctricas y gas, para detectar cualquier problema.<br>3.6. Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos. | UFGRD<br>Oficina de Servicios Generales (Seguridad)<br>Brigadistas |
| 4. Recepción de víctimas | 4.1. Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas.<br>4.2. Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas. | Médico Oftalmólogo |
| 5. Triaje | 5.1. El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.<br>5.2. Se evaluará según gravedad según Triaje primario SHORT.<br>5.3. Se le brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro).<br>5.4. Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutiva (pacientes leves con tarjeta verde) | Departamento de Emergencia y Enfermería |

| | | |
|---|---|---|
| | 5.5. Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades. | |
| 6. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria | 6.1. La atención del servicio de emergencia y la brigada de evacuación apoyarán a brindar primeros axilios a las personas afectadas.<br>6.2. Apoyar a la evacuación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad.<br>6.3. Suspensión de la programación de cirugías electivas que no sean emergencias.<br>6.4. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). | DEAEO<br>Departamento de Emergencia<br>Departamento de Enfermería<br>CQyH |
| 7. Salud Mental | 7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados. | Psicología |
| 8. Transporte asistido de pacientes | 8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos. | Oficina de Servicios Generales - UFSRyC |
| 9. Vigilancia epidemiológica | 9.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19. | GTGRD<br>Epidemiología |
| 10. Manejo de Cadáveres | 10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA. | Departamento de Emergencia - UFSRyC |
| 11. Salud ambiental | 11.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.<br>11.2. Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento. | Oficina de Servicios Generales - UFGRD |

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso de un sismo y/o terremoto se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N° 068-2020-INO-D.

### a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis Nº 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la implementación de las carpas, y de las instalaciones necesarias que permitirán reducir el tiempo de interrupción del funcionamiento institucional ante una emergencia o desastre.

**CROQUIS Nº 01:** Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

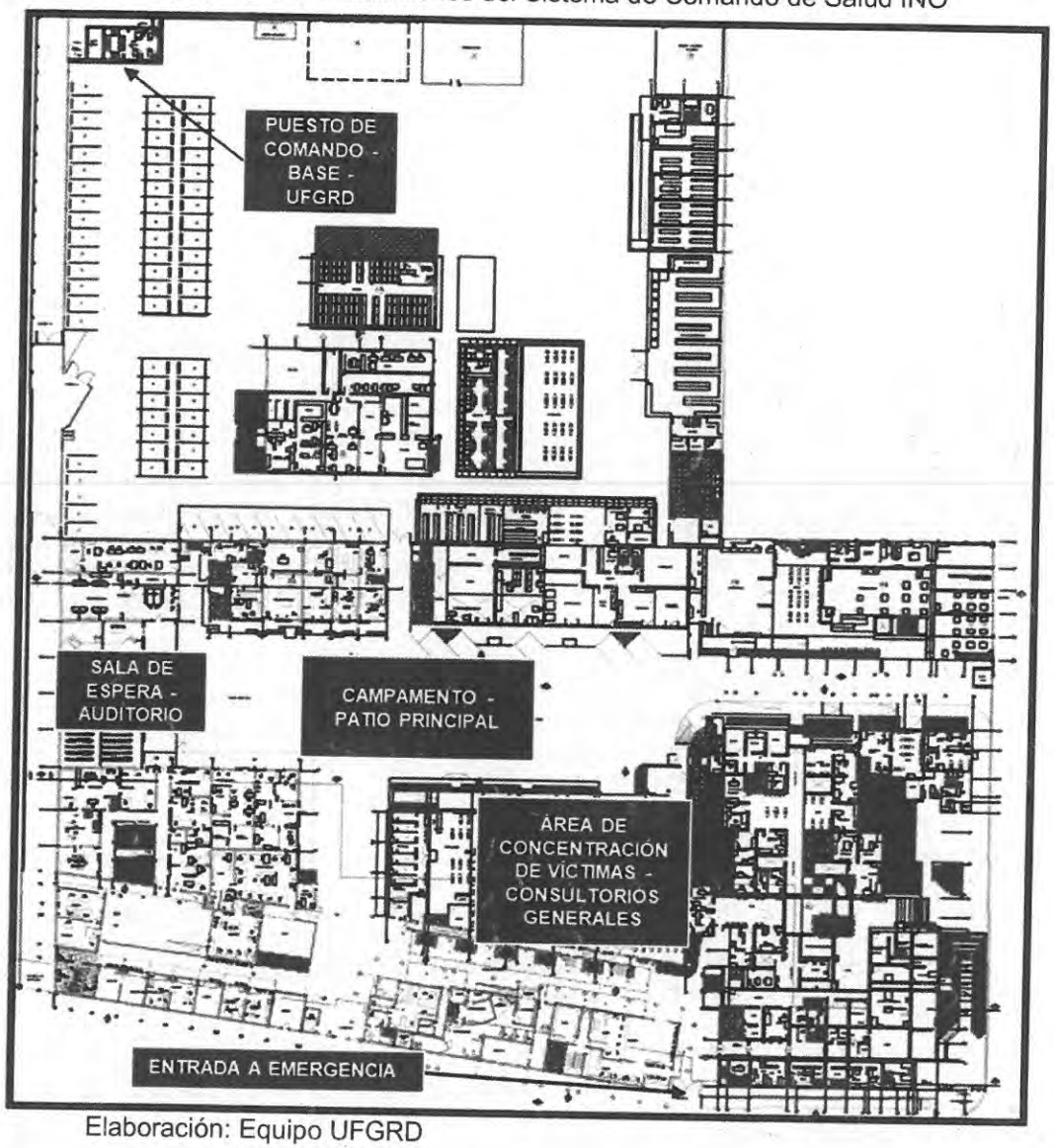


Elaboración: Equipo UFGRD

**b) Activación de la continuidad operativa**

El personal del Servicio de Emergencia opera las 24 horas al día, por lo tanto, deben reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para poner en marcha el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el papel del flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

Es la máxima autoridad presente en la institución: Directora General, Directora Adjunta, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

## c) Flujo de acciones

### - Fase de alerta

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.
La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

**Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida al acopio y reporte inicial de la información de daños que estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

### - Fase de ejecución

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.

El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01) en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

### - Fase preparatoria de desactivación

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de

Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, la Directora General decide la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

## 6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## **Cuadro N° 10**: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | PRODUCTO | ACTIVIDAD | COMPONENTE DE GRD | PROCESO DE GRD | ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | META FÍSICA | FINANCIAMIENTO | | | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | GENERICA DE GASTO | PRESUPUESTO | FUENTE | |
| 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres | 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | 300001 Acciones comunes | 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD | Gestión preventiva y correctiva | Estimación | PLANEAMIENTO | Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del INO. | Informe Técnico | 1 | 2.3 | S/100.00 | RO | UFGRD - GTGRD |
| | 08. 05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. | 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | | Prevención | | Monitoreo de la alerta | Reporte | 1 | | S/550.00 | | Dirección General, UFGRD, GTGRD |
| | | | | | | | Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales) | | | | | | |
| | | | | | | | Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación. | | | | | | |
| | | | | | | | Coordinación con las áreas orgánicas. | | | | | | |
| | 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | | 5005560 Desarrollo de simulacros en Gestión reactiva. | | | | Llevar a cabo simulaciones de sismos donde participe el GTGRD y personal de las áreas crítica del Instituto, a través de reuniones Zoom. | Reporte | 1 | | Se realiza personal activo en la institución. | | |
| | | 3000738 Personas con formación y conocimiento en GRD | 5005580 Formación y capacitación en materia de GRD | | | | Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres y difusión de las tarjetas de acciones. | Personas | 20 | | | | |
| | 08. 05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. | 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | Gestión reactiva | Preparación | GESTIÓN DE SUMINISTROS | Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona. | Reporte | 1 | | Lo realiza personal activo en la institución. | | SF, UFGRD |
| | | | | | | | Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto. | | | | | | |
| | | | | | Respsuesta | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse, ubicarse en un lugar seguro (cerca a una pared o mueble sólido), usar las escaleras y no los ascensores, siguiendo las instrucciones del coordinador de UFGRD. | | | | | | UFGRD, OSG, GTGRD. |
| | | | | | | | Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de los EPP. | | | | | | |
| | | | | | | | Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando. | | | | | | |
| | | | | | | | Finalizado o controlada la emergencia, la UFGRD o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades. | | | | | | |
| | | | | | | | Revisar el área de laboratorio, sistemas de comunicación, las conexiones eléctricas y gas, para detectar cualquier problema. | | | | | | |
| | | | | | | | Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos. | | | | | | |
| | | | | | | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA / RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS | Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas. | | | | Lo realiza personal activo en la institución. | | DAEE, OEI, UFGRD, GTGRD |
| | | | | | | | Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas. | | | | | | |

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | PRODUCTO | ACTIVIDAD | PROCESO DE GRD | COMPONENTES DE GRD | ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD | | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | META FÍSICA | FINANCIAMIENTO | | | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | GENERICA DE GASTO | PRESUPUESTO | FUENTE | |
| 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres | 08. 05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | PPR068. 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres | PPR068. 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | Gestión Reactiva | Respuesta | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | TRIAJE | El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad. | Reporte | 1 | 2.3 | Lo realiza personal activo en la institución. | R.O | DAEE, COyH, DENFER, UFGRD |
| | | | | | | | | Se evaluará según gravedad según Triaje primario SHORT. | | | | | | |
| | | | | | | | | Se le brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (coior negro). | | | | | | |
| | | | | | | | | Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutiva (pacientes leves con tarjeta verde) | | | | | | |
| | | | | | | | | Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades. | | | | | | |
| | | | | | | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA | La atención del servicio de emergencia y la brigada de evacuación apoyarán a brindar primeros axilios a las personas afectadas. | | | | | | DAEE, Jefe Médico de Guardia, DADyT, Farmacia DEAEO, DENFER, COyH |
| | | | | | | | | Apoyar a la evacuación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad. | | | | | | |
| | | | | | | | | Suspensión la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. | | | | | | |
| | | | | | | | | Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). | | | | | | |
| | | | | | | | SALUD MENTAL | Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados. | | | | | | |
| | | | | | | VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19. | | | | | | OEPI, UFGRD |
| | | | | | | MANEJO DE CADÁVERES | | El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA. | | | | | | DAEE, Ministerio Público, UFGRD |
| | | | | | | SALUD AMBIENTAL | | Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas. | | | | | | OSG, UFSST, UFGRD |
| | | | | | | | | Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento. | | | | | | |
| | | | | | | TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES | | Coordinar la referencia con los hospitales de mayor complejidad la derivación de pacientes de tarjeta amarilla y roja, a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia. | | | | | | UFS, UFGRD |
| PRESUPUESTO TOTAL | | | | | | | | | | | | S/650.00 | | |

OEPI: Oficina de Epidemiología / DENFER: Departamento de Enfermería / DEAEO: Departamento de Atención Especializada en Oftalmología / DAEE: Departamento de Atención Especializada en Emergencia / UFGRD: Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres / OGC: Oficina de Gestión de la Calidad / DEPE: Departamento Ejecutivo de Planeamiento Estratéfico / OCOM:Oficina de Comunicaciones / UFS: Unidad Funcional de Seguros / OEI: Oficina de Estadística e Informática / UFSST: Unidad Funcional de Seguridad y Salud del Trabajo / CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboración: UFGRD - INO

### 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 650 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PPR 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

### 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

## 7. ANEXOS

- **ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD**
- **ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**
- **ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD**
- **ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS**
- **ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
- **ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITEREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD**
- **ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA**

## Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

  El Perú se ubica en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunami. Según estudios, los terremotos provocan altas tasas de mortalidad por traumatismos (heridos con cortes y contusiones leves, fracturas simples, fracturas múltiples graves o síndrome de aplastamiento), quemaduras, asfixia, inhalación de polvo (distrés respiratorio agudo), o exposición al entorno (p.e. hipotermia), el cual forma parte del escenario de riesgo en salud. Por lo cual el Instituto debe prepararse ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

## Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

  Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

  Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

## Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud**

### Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

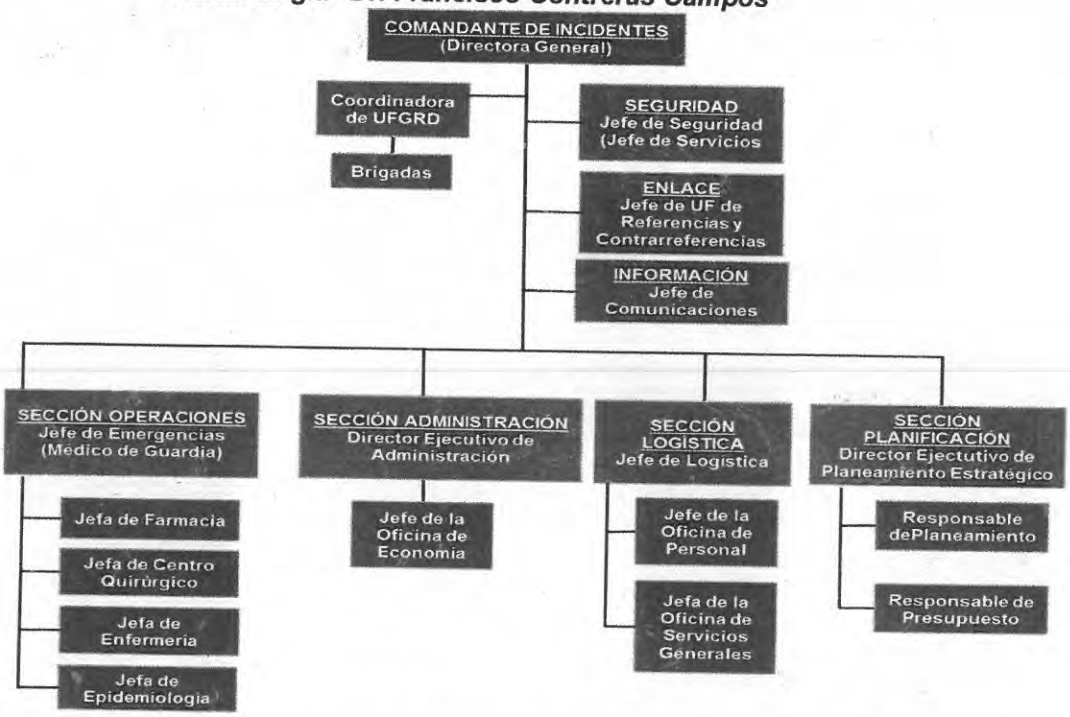


Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (USAID/OFDA/LAC)
Elaboración: UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.

## Anexo N°04

- *** Matriz de actividades y tareas**

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | PRODUCTO | ACTIVIDAD | COMPONENTE DE GRD | PROCESO DE GRD | ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD | | ACCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres | 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | 300001 Acciones comunes | 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD | Gestión preventiva y correctiva | Estimación | PLANEAMIENTO | | Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2021 del INO. |
| | 08. 05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. | 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | | Prevención | | | Monitoreo de la alerta. |
| | | | | | | | | Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales) |
| | | | | | | | | Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación. |
| | | | | | | | | Coordinación con las áreas orgánicas. |
| | 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. | | 5005560 Desarrollo de simulacros en Gestión reactiva | | | | | Llevar a cabo simulaciones de sismos donde participe el GTGRD y personal de las áreas crítica del instituto, a través de reuniones Zoom. |
| | | 3000738 Personas con formación y conocimiento en GRD | 5005580 Formación y capacitación en materia de GRD | | | | | Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres y difusión de las tarjetas de acciones. |
| | 08. 05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. | 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | Gestión reactiva | Preparación | GESTIÓN DE SUMINISTROS | | Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona. |
| | | | | | | | | Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el instituto. |
| | | | | | Respuesta | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | | En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse, ubicarse en un lugar seguro (cerca a una pared o mueble sólido), usar las escaleras y no los ascensores, siguiendo las instrucciones del coordinador de UFGRD. |
| | | | | | | | | Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de los EPP. |
| | | | | | | | | Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando. |
| | | | | | | | | Finalizado o controlada la emergencia, la UFGRD o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades. |
| | | | | | | | | Revisar el área de laboratorio, sistemas de comunicación, las conexiones eléctricas y gas, para detectar cualquier problema. |
| | | | | | | | | Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos. |
| | | | | | | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS | Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas. |
| | | | | | | | | Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas. |
| 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres | 08. 05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. | PPR068 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres | PPR068 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | Gestión Reactiva | Respuesta | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | TRIAJE | El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad. |
| | | | | | | | | Se evaluará según gravedad según Triaje primario SHORT. |
| | | | | | | | | Se le brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro). |
| | | | | | | | | Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutiva (pacientes leves con tarjeta verde) |
| | | | | | | | | Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades. |
| | | | | | | REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA | ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA | La atención del servicio de emergencia y la brigada de evacuación apoyarán a brindar primeros auxilios a las personas afectadas. |
| | | | | | | | | Apoyar a la evacuación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad. |
| | | | | | | | | Suspensión la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. |
| | | | | | | | | Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). |
| | | | | | | | SALUD MENTAL | Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados. |
| | | | | | | VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19. |
| | | | | | | MANEJO DE CADÁVERES | | El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA. |
| | | | | | | SALUD AMBIENTAL | | Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas. |
| | | | | | | | | Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento. |
| | | | | | | TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES | | Coordinar la referencia con los hospitales de mayor complejidad la derivación de pacientes de tarjeta amarilla y roja, a través del Sistema de Referencia y Contrareferencia. |

Fuente: UFGRD – INO

| | Producto | Sub Producto | PIM |
|---|---|---|---|
| PPR 068 * | **Acciones Comunes** | Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres | Clasificador:<br>2. 3. 29. 11<br>S/ 100 |
| | **Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres** | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | Clasificador:<br>2. 3. 28. 11<br>S/ 550 |
| | | **Presupuesto Total** | S/ 650 |

El presupuesto total del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 650 financiado por el PPR 068, que se destina para la elaboración y monitoreo del presente plan.

La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA.

## Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

**Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología**

| NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO | Nº TELÉFONOS |
|---|---|
| DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ<br>Directora General ( e ) | Móvil Institucional: RPC: 980522613<br>Directo: 3671137<br>Fax: 3671124<br>Dirección General (Secretaria)<br>2029060<br>Anexo 5019 |
| M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA<br>Directora Adjunta | Móvil Institucional: RPC: 980522606<br>Oficina: 2029060 Anexo: 5019 |
| ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO<br>Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración. | Móvil Institucional: 980522604<br>Directo: 202-8312<br>Oficina: 2029060 - Anexo 5017 |
| M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA<br>Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular | Móvil Institucional: 980522614<br>Oficina: 2028352 |
| M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO<br>Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología | Móvil: 999722695<br>Oficina: 2028361 |
| M.O. PEDRO MURO MANSILLA<br>Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías. | Móvil Institucional: 996334333<br>Directo: 202-8336<br>2029060 Anexo 5021 |
| C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI<br>Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Móvil Institucional: 980522605<br>Directo: 202-8359<br>Oficina: 2029060 - Anexo 5079 |
| M.O. JESÚS CASTILLO BANCES<br>Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. | Móvil: 945056645<br>Oficina: 2029060 – Anexo: 5130 |
| LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA<br>Jefa Del Departamento de Enfermería. | Móvil Institucional: 945388800<br>Oficina: 2029060 – Anexo: 5023 |
| LIC. ELVA MAZA FLORES<br>Jefa de la Oficina de Personal | Móvil Institucional: 989957274<br>Oficina: 2029060 – Anexo: 5039 |
| C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN<br>Jefe De La Oficina de Logística | Móvil Institucional: 991446568<br>Directo: 202-8346<br>Oficina: 2029060 - Anexo 5151 |
| ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE<br>Jefe de la Oficina de Servicios Generales | Móvil Institucional: 989956618<br>Oficina: 2029060 - Anexo 5028 |
| LIC. YURI MOLINA OZEJO<br>Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Móvil Institucional: 955414073<br>Oficina: 2029060 - Anexo 5120 |
| LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO<br>Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres | Móvil: 987828842<br>Oficina: 2029060 Anexo 5066 |

## Directorio telefónico de las áreas que laboran en el Estado de Emergencia Nacional

| ÁREA | NOMBRES Y APELLIDOS | Nº TELÉFONOS |
|---|---|---|
| Emergencia | M.O Vigo Mundaca Dollybeth | 953688427 |
| | M.O Mendoza Calizaya Yesica | 991888220 |
| | M.O García Barraza Claudia | 997136795 |
| | M.O Sánchez Espinoza Javier | 968266409 |
| | M.O Estacio Surco Rosa | 933439529 |
| | M.O Castillo Quispe Eddy | 945798692 |
| | M.O Iyo Alberti Fernando | 948336611 |
| | M.O Huilca Taipe José | 959327013 |
| | M.O Chipana Gutierrez Joseph | 915083282 |
| | M.O Jara Noel Katherine | 987266570 |
| | M.O Núñez Rodriguez Margaluz | 974981513 |
| | M.O García Rodríguez Pedro | 989955337 |
| | M.O Celis Suarez Lady | 979819818 |
| | M.O Matos Vargas Victoria | 995828446 |
| | M.O Trujillo Cadillo Danitza | 995402589 |
| | M.O Dulanto Reinoso Christian | 989688510 |
| | M.O Velásquez Alvarado Elvira | 977659437 |
| | M.O Díaz Zubieta Domenica | 961566862 |
| | M.O Calderón Gálvez Paola | 950419284 |
| | M.O Illa Pantigoso Oscar | 965953353 |
| | M.O Castillo Bances Jesús | 945056645 |
| | M.O Núñez Villalba José | 954444787 |
| | M.O Villalobos Espinoza Jorge | 996464230 |
| | M.O Fernández Ocampo Jorge | 971109833 |
| | M.O Sánchez Rivara Carlos | 992765812 |
| | M.O Torres Cotrina Félix | 988544500 |
| | M.O Morales Rodríguez Jaime | 999419967 |
| | M.O Delgado Becerra Gladys | 993586662 |
| | M.O. Valderrama Albino Vanessa | 980300695 |
| | M.O Cáceres Pinto Álvaro | 966697811 |
| | M.O Gelddres Del Risco Luis | 949706783 |
| Centro Quirúrgico y Hospitalización | M.A Mantilla Huertas Annette | 948117501 |
| | M.A. Tapia Fries Maria | 954779248/ 2254473 |
| | M.A. Cordova | 996805008 |
| Retina | M.O Montalvo Chávez José | 964100077 |
| | M.O Dueñas Agüero Elver | 975104279 |
| | M.O Illa Pantigoso Oscar | 965953353 |
| | M.O Gelddres Del Risco Luis | 949706783 |
| | M.O Ticona Pari Freddy | 997976620 |
| | M.O Guillermo Reategui | 999549372 |
| | M.O García Rodríguez Pedro | 989955337 |
| Córnea | M.O Cáceres Pinto Álvaro | 966697811 |
| | M.O Ruiz Orrego Jorge | 998782099 |
| | M.O Mendiola Barba César | 947545661 |
| | M.O Minami Yoshiyama Pedro | 996815998 |
| | M.O Mesías Costilla Luis | 999198565 |
| | M.O Delgado Becerra Gladys | 993586662 |
| Glaucoma | M.O Trujillo Cadillo Danitza | 995402589 |
| | M.O Alarcón Samamé Flor | 994228102 |
| | M.O Bohorquez Tueros Rafael | 997886114 |
| Oculoplástica | M.O Muro Mansilla Pedro | 996334333 |
| | M.O Velasco Stoll José | 989275161 |
| Úvea | M.O Campos Dávila Betty | 999975952 |
| | M.O. Cerrate Ángeles Amelia | 999303256 |
| | M.O. Valderrama Albino Vanessa | 980300695 |
| Pedriátrica y Estrabología | M.O Castro Rodríguez Juan | 999651905 |
| | M.O Flores Boza Abel | 997213739 |
| Neuro-Oftalmología y Baja Visión | M.O Vargas Torres Ernesto | 999855332 |

| ÁREA | NOMBRES Y APELLIDOS | Nº TELÉFONOS |
|---|---|---|
| **Ecografía** | M.O Ayamamani Torres Paulo | 964314646 |
| **Cardiología** | M.C Cabanillas Toro Guadalupe | 924176462 |
| | M.C Polo Lecca Gracia Del Carmen | 985681774 |
| | M.C Soca Meza Renzo | 980036758 |
| **Farmacia** | Q.F Abarca Heredia Felicita (Jefa de Farmacia) | 945626255 |
| | Q.F Juárez Moreyra Enrique | 940209424 |
| | Q.F García Rojas José | 991876365 |
| | Q.F. Díaz Valer Lourdes | 999401221 |
| | Q.F Martínez Puma Mariela | 976591130 |
| | T.F Huisa Vargas Mauro | 966483090 |
| | T.F Milla Villanueva Enyda | 965662714 |
| | T.F Soto Llamocuri Maritza | 975754151 |
| | T.F Heredia Vitón Franck | 939448021 |
| | Q.F Beltrán Dueñas César | 955920058 |
| | Q.F Navarro Ramos Sujel | 946243187 |
| | Q.F. Aroni Vargas Oscar | 942776856 |
| | Q.F. Santisteban Vásquez Luis | 991575850 |
| | T.F. Palpa Solorzano Nelsy | 966479511 |
| | T.F Lázaro Álvaro Germán | 942613684 |
| **Jefatura de Laboratorio** | M.O.P.O Lelia Marroquín Loayza | 993518685 |
| **Laboratorio Clínico** | M.P.C Carreño Bocanegra Anahí | 943720845 |
| | Lic. Pagán Soto Gustavo | 988375804 |
| | Lic. Capacyachi M. Mónica | 943652297 |
| | Lic. Mamani Vilca Verónica | 954464111 |
| | Tec. Atúncar Flor | 928860398 |
| | Tec. Medina Yanet | 933168698 |
| | Tec. Mendez Zorrilla Vilma | 997033381 |
| **Microbiología Ocular** | Lic. Blgo. Carlos Ayllón - Jefe de área | - |
| | Lic. Blgo. Daniel Takayama | 999262310 |
| | Lic. Blga. Rosario Hualpa Vicente | 972724787 |
| **Laboratorio de Patología Ocular** | T.M. Sánchez A. Jubitza | 998502937 |
| | T.L. Chuchón H. Gladys | 970335657 |
| | T.L. Vásquez R. Jerlin | 959175780 |
| **Informática** | Crispin Doria José | 957311817 |
| | Navarro Mancco Sandro | 992088082 |
| | Santiago Bravo Pablo | 987600231 |
| | Ugaz Bayona José | 949169893 |
| | Ayala Alfaro Enrique | 989955891 |
| | Molina Ozejo Yuri | 955414073 |
| **Teleorientación** | Chávez Vallejos Jennifer | 986645473 |
| | Roque Choque Elizabeth | 958132243 |
| | Guillermo Sánchez Beatriz | 966980915 |
| | Rolando De La Puente Katia | 953643874 |
| | Inga Condezo Vanessa | 979600119 |
| | Ventosilla Zapata Eduardo | 945046663 |
| | Vega Carrasco Ayesha | 962771286 |
| **Teleconsulta** | M.O Mantilla Tirado Emerson | 999722695 |
| | M.O Ulloa Alipio Ricardo | 999356005 |
| **Psicología** | Lic. Inga Baldeón Elita | 944827235 |
| **Radiología** | T.H Hurtado Rojas Hernán | 993076004/ 932665027 |
| **Mantenimiento** | Ing. Alarcón Quispe Israel | 987490333 |
| | Condori Huaccan Alejandro | 998948149 |
| | Fernández Camargo Rafael | 963867630 |
| | Salgado Saldaña Cesar | 989956273 |
| | Cruzado Salazar Gilberto | 951481859 |
| | Sánchez Carlos | 934543017 |

## Directorio telefónico de Instituciones de Salud

| INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA | TELÉFONOS |
|---|---|
| Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" | 6149200/ 6149205 |
| Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) | 4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390 |
| Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) | 7106900 |
| Instituto Nacional Materno Perinatal | 3281370 / 3281012 |
| | 3281003 / 3281380 |
| Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña | 3300066 |
| Instituto Nacional de Rehabilitación "*Dra. Adriana Rebaza Flores*" | 7173200 |

| HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD | TELÉFONOS |
|---|---|
| Hospital Nacional Arzobispo Loayza | 614-4646 |
| Hospital Nacional Dos de Mayo | 328-0028 |
| Hospital de Emergencias "José *Casimiro Ulloa*" | 204-0900 |
| Hospital de Emergencias Pediátricas | 215-8838 |
| | Emergencia: 323-7464 |
| Hospital Nacional Cayetano Heredia | 4820402 /4821080 |
| Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión | 614-7474 |
| Hospital Hermilio Valdizán | 494-2410 / 494-2429 |
| Hospital María Auxiliadora | 217-1818 |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue | 362-7777 / 362-5700 |
| Hospital San José - Callao | 319-7830 |
| Hospital Santa Rosa | 615-8200 Anexo: 502 |
| | Anexo: 600 citas |
| Hospital Sergio E. Bernales | 558-0186 |
| Hospital Víctor Larco Herrera | 261-5303 /261-5516 |
| Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica | 3610416 |
| Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*" | 5481799 / 5481898 |
| Hospital San Juan de Lurigancho | 3886513 / 3886514 |
| Hospital de Vitarte | 3514484 |
| Hospital de Huaycán | 3716797 |
| Hospital de Chancay | 3771037 / 3771941 |
| Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral | 2462990 |
| Hospital de Apoyo de Barranca | 2352241 / 2352156 |

| HOSPITALES DE ESSALUD | TELÉFONOS: |
|---|---|
| Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins | 2654901 / 2654904 |
| Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen | 3242983 / 3242980 |
| Hospital III Suárez Angamos | 4454620 / 4450739 |
| Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren | 4297744 anexo 5003 |
| **INSTITUCIONES DE MINSA** | **TELÉFONOS:** |
| Ministerio de Salud | 3156600 / 6271600 |
| Instituto Nacional de Salud | 6176200 / 6176296 |
| Seguro Integral de Salud | 4632222 / 4632207 |
| Dirección de Salud Lima Sur | 4773077 |
| Dirección de Salud Lima Este | 3630906 / 3625556 |
| Dirección Regional de Salud Callao | 4654579 / 4291424 |

**Directorio telefónico de otras instituciones**

| ENERGÍAS ELÉCTRICAS | TELÉFONOS: |
|---|---|
| Enel (fonocliente) | 517-1717 |
| **BOMBEROS** | **TELÉFONOS:** |
| Central Emergencia | 116 / 222-0222<br>399-1111 |
| Breña | 423-1100 |
| Pueblo Libre | 261-7139 |
| **COMISARÍAS** | **TELÉFONOS:** |
| Comisaría Alfonso Ugarte | 3320048 |
| Breña | 431-1425 |
| Comisaría Chacra Colorada | 431-3471 |
| **SERENAZGO** | **TELÉFONOS:** |
| Breña | 423-2111 |
| Callao (Cercado) | 429-9520 |
| Lima (Cercado) | 318-5050 |
| Pueblo Libre | 319-3160 |
| **MORGUE** | **TELÉFONOS:** |
| Lima | 625-5578 |
| **FISCALÍA** | **TELÉFONOS:** |
| Lima | 625-5555 |
| Sede Callao | 4533571 |
| **AEROPUERTO** | **TELÉFONOS:** |
| Central | 517-3501 |
| **DEFENSA CIVIL** | **TELÉFONOS:** |
| Central Telefónica | 225-9898 |
| **DERECHOS HUMANOS** | **TELÉFONOS:** |
| Coordinadora Nacional DD.HH. | 4191111 |
| Defensoría del Pueblo | 0800-15-170 |
| **CENTRO ANTIRRÁBICO** | **TELÉFONOS:** |
| Central Telefónica | 425-6313 |
| **AMBULANCIA** | **TELÉFONOS:** |
| Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) | 106 |
| **AGUA POTABLE** | **TELÉFONOS** |
| SEDAPAL (AQUAFONO) | 317-8000 |

## Anexo N°06

- **Relación de radios tetra**

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|---|---|---|---|
| 1 | MINSA | COE Salud | 3500198 |
| 2 | MINSA | Coordinadora COE Salud | 3500183 |

**ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)**

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|---|---|---|---|
| 1 | MINSA | Hospital Nacional Sergio Bernales | 3500208 |
| 2 | MINSA | Hospital Nacional Cayetano Heredia | 3500209 |
| 3 | MINSA | Hospital Nacional Hipólito Unanue | 3500210 |
| 4 | MINSA | Instituto Nacional Materno Perinatal | 3500211 |
| 5 | MINSA | Instituto de Ciencias Neurológicas | 3500212 |
| 6 | PRIVADO | Clínica San Borja- SANNA | 3500213 |
| 7 | MINSA | Hospital de Emergencias Pediátricas | 3500214 |
| 8 | PRIVADO | Clínica Internacional Sede Lima | 3500215 |
| 9 | MINSA | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé | 3500216 |
| 10 | PRIVADO | Clínica Ricardo Palma | 3500217 |
| 11 | MINSA | Hospital Dos de Mayo | 3500218 |
| 12 | MINSA | Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja | 3500219 |
| 13 | PRIVADO | Clínica Internacional de San Borja | 3500220 |
| 14 | MINSA | Hospital María Auxiliadora | 3500169 |
| 15 | MINSA | Hospital de Emergencias Villa el Salvador | 3500222 |
| 16 | MINSA | Clínica Santa María del Sur | 3500223 |
| 17 | PRIVADO | Clínica Montefiori | 3500224 |
| 18 | MINSA | Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas | 3500225 |

**ZONA 2 (5A, 5B, 5D)**

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|---|---|---|---|
| 1 | PRIVADO | Clínica San Gabriel | 3500239 |
| 2 | MINSA | CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú | |
| 3 | MINSA | Instituto del Niño- Breña | 3500241 |
| 4 | MINSA | Hospital Central FAP | 3500242 |
| 5 | PRIVADO | Clínica Delgado | 3500243 |

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|---|---|---|---|
| 6 | MINSA | Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber" | 3500244 |
| 7 | PRIVADO | Clínica San Felipe | 3500245 |
| 8 | MINSA | Hospital Santa Rosa | 3500246 |
| 9 | MINSA | Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* | 3500248 |
| 10 | MINSA | Hospital PNP Luis N Sáenz | 3500249 |
| 11 | MINSA | Hospital Nacional Arzobispo Loayza | 3500250 |
| 12 | MINSA | Clínica Inca | 3500251 |
| 13 | MINSA | Instituto Nacional de Rehabilitación- INR | 3500252 |
| 14 | MINSA | Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP | 3500253 |
| 15 | MINSA | Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa | 3500254 |

**ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)**

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|---|---|---|---|
| 1 | MINSA | Hospital Lan Franco La Hoz | 3500255 |
| 2 | MINSA | Hospital Nacional San Juan de Lurigancho | 3500256 |
| 3 | MINSA | Hospital Vitarte | 3500257 |
| 4 | MINSA | Hospital de Huaycán | 3500258 |
| 5 | MINSA | Hospital José Agurto Tello de Chosica | 3500259 |
| 6 | MINSA | Clínica San Juan de Matucana | 3500260 |
| 7 | MINSA | Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia | 3500261 |
| 8 | MINSA | Hospital Chancay | 3500262 |

**GRUPO ZONA CALLAO**

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|---|---|---|---|
| 1 | MINSA | DIRESA Callao | 3500235 |
| 2 | MINSA | Hospital Daniel Alcides Carrión | 3500236 |
| 3 | MINSA | Hospital San José del Callao | 3500237 |
| 4 | MINSA | Hospital de Ventanilla | 3500238 |

## Anexo N°07

- **Bibliografía**


- https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-sismico-peru-periodo-1960-2017
- https://www.indeci.gob.pe/compend_estad/2006/7_otras_estad/7.1_sismos/7.1.4_hist_sismos.pdf
- https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/201711231521471.pdf
- http://cdn.plataformaurbana.cl/wp-content/uploads/2016/11/1.-pdlc-de-lm-2016-2021.pdf
- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf
- http://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/26/mr_poblacional_peru_201905.pdf
- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1178/cap04.pdf
- http://saludpublica.mx/index.php/spm/index
- https://www.paho.org/disasters/index.php?Itemid=1289&lang=es